

# **Registro de Intereses - Actividades** XV LEGISLATURA

Nº Act

**58** 



## Rallo Lombarte, Artemi. Diputado por Castellón/Castelló. G.P. Socialista (GS)

XV Legislatura

Fecha de alta: 3 de agosto de 2023.

	Actividades
C	argos públicos
A	ctividades públicas a las que ha renunciado.
(	Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Jaume I de Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.202. Castellón, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad.
	Prestaciones de derechos pasivos.
	(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.
	(2) Prestaciones consideradas compatibles.
	Actividades docentes extraordinarias.

Clases impartidas en centros docentes o de investigación públicos Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023 sin vinculación contractual permanente.

E)	Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

### F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

Derechos de autor por libros, trabajos científicos o materiales Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023 docentes publicados o de futura publicación.

## G) Actividades privadas autorizadas. 2

Colaboraciones en medios de comunicación.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

Cursos, conferencias o ponencias en centros docentes o de Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023 investigación, públicos y privados, sin vinculación contractual permanente.

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las

actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



# Registro de Intereses - Actividades XV LEGISLATURA

H) Otras Actividades		

1. Declaración de Actividades, de 3 de agosto de 2023

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG 
² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2